



Boletín Oficial de Cantabria

Año LII

Viernes, 28 de octubre de 1988. — Número 216

Página 2.585

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Presidencia. — Expropiaciones. Expediente de información pública de los proyectos de: Camino de Aliezo a Tama. Término municipal: Cillorigo Castro; reparación de la carretera SV-6.421, de acceso a Retortillo, Julióbriga. Término municipal de Enmedio; aparcamiento, 1.ª fase, en Retortillo, Julióbriga. Término municipal de: Enmedio; carretera de San Vicente de la Barquera a La Acebosa. Término municipal: San Vicente de la Barquera, y camino de la Sierra. Término municipal: Ramales de la Victoria 2.586

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria. — Expedientes en alta tensión números 86/88 y 77/88 2.587

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

- Camargo. — Beca de investigación 2.588
- Santoña. — Listas de admitidos y excluidos para cubrir en propiedad una plaza de sargento jefe de la Policía Municipal y seis de guardias municipales 2.588

4. Otros anuncios

- El Astillero. — Licencia para la actividad de «estación de servicio en carretera» 2.589
- San Felices de Buelna. — Licencia para la actividad de bar 2.589

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Magistratura de Trabajo Número Uno de Santander. — Expedientes números 554/88 y 569/88 . 2.589
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander. — Expediente número 688/87 2.590
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander. — Expediente número 299/87 2.590
- Juzgado de Distrito Número Uno de Santander. — Expediente número 196/87 2.591
- Juzgado de Distrito Número Tres de Santander. — Expediente número 566/87 2.591
- Juzgado de Distrito de Laredo. — Expediente número 142/88 2.591
- Juzgado de Distrito de Villacarriedo. — Expediente número 376/85 2.591
- Juzgado de Distrito Número Dos de Torrelavega. — Expedientes números 1.239/86 y 676/85 . 2.592
- Juzgado de Instrucción Número Dos de Torrelavega. — Expediente número 1.237/86 2.592

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Dirección Jurídica Regional

EXPROPIACIONES

Expediente de información pública

Proyecto: Camino de Aliezo a Tama.

Término municipal: Cillorigo Castro.

Por el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria ha sido aprobado, con fecha 2 de abril de 1987, el referido proyecto.

Con los efectos establecidos en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se abre información pública del expediente expropiatorio durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

La relación de titulares y bienes afectados se indican en la relación que al final se incluye.

Dicho expediente se hallará de manifiesto en los organismos que más abajo se detallan para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen y presentar alegaciones, a los solos efectos de rectificar posibles errores que puedan aparecer al relacionar los titulares o bienes afectados.

Ayuntamiento de Cillorigo Castro.

Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Servicio de Reforma de Estructuras, calle Calderón de la Barca, número 8-1.º, Santander.

Relación de expropiados

Finca: Polígono, 45; número, 1. Titular: Doña María Cruz Señas Rugarcía. Domicilio: Cillorigo. Superficie afectada: 112,5 metros cuadrados.

Santander, 20 de octubre de 1988.—El consejero de Presidencia, Roberto Bedoya Arroyo.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Dirección Jurídica Regional

EXPROPIACIONES

Expediente de información pública

Proyecto: Reparación de la carretera SV-6.421, de acceso a Retortillo, Julióbriga.

Término municipal: Enmedio.

Por el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria ha sido aprobado, con fecha 28 de septiembre de 1988, el referido proyecto.

Con los efectos establecidos en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se abre información pública del expediente expropiatorio durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

La relación de titulares y bienes afectados se indican en la relación que al final se incluye.

Dicho expediente se hallará de manifiesto en los organismos que más abajo se detallan para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen y presentar alegaciones, a los solos efectos de rectificar posibles errores que puedan aparecer al relacionar los titulares o bienes afectados.

Ayuntamiento de Enmedio.

Servicio de Carreteras Regionales, calle Juan de Herrera, 15, Santander.

Relación de expropiados

Finca: Polígono, 20; parcela, 90; número de finca 1. Titular: Don Silvano Bocos Fernández. Domicilio: Retortillo. Superficie afectada: 100 metros cuadrados.

Finca: Polígono, 20; parcela, 143; número de finca, 2. Titular: Don Alejandro Fernández. Domicilio: Retortillo. Superficie afectada, 143 metros cuadrados.

Santander, 20 de octubre de 1988.—El consejero de Presidencia, Roberto Bedoya Arroyo.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Dirección Jurídica Regional

EXPROPIACIONES

Expediente de información pública

Proyecto: Aparcamiento, primera fase, en Retortillo, Julióbriga.

Término municipal: Enmedio.

Por el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria ha sido aprobado, con fecha 28 de septiembre de 1988, el referido proyecto.

Con los efectos establecidos en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se abre información pública del expediente expropiatorio durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

La relación de titulares y bienes afectados se indican en la relación que al final se incluye.

Dicho expediente se hallará de manifiesto en los organismos que más abajo se detallan para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen y presentar alegaciones, a los solos efectos de rectificar posibles errores que puedan aparecer al relacionar los titulares o bienes afectados.

Ayuntamiento de Enmedio.

Servicio de Carreteras Regionales, calle Juan de Herrera, 15, Santander.

Relación de expropiados

Finca: Polígono, 20; parcela, 32; número de finca 1. Titular: Doña Esperanza Santiago Obeso. Domicilio: Retortillo. Superficie afectada: 1.800 metros cuadrados.

Finca: Polígono, 20; parcela, 31; número de finca 2. Titular: Don Miguel Ángel Obeso. Domicilio: Retortillo. Superficie afectada, 2.280 metros cuadrados.

Santander, 20 de octubre de 1988.—El consejero de Presidencia, Roberto Bedoya Arroyo.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA**Dirección Jurídica Regional****EXPROPIACIONES***Expediente de información pública*

Proyecto: Carretera de San Vicente a La Acebosa.
 Término municipal: San Vicente de la Barquera.
 Por el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria ha sido aprobado, con fecha 5 de septiembre de 1986, el referido proyecto.

Con los efectos establecidos en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se abre información pública del expediente expropiatorio durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

La relación de titulares y bienes afectados se indican en la relación que al final se incluye.

Dicho expediente se hallará de manifiesto en los organismos que más abajo se detallan para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen y presentar alegaciones, a los solos efectos de rectificar posibles errores que puedan aparecer al relacionar los titulares o bienes afectados.

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera.
 Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.
 Servicio de Reforma de Estructuras, calle Calderón de la Barca, número 8-1.º, Santander.

Relación de expropiados

Finca: Polígono, 3; número, 7. Titular: Don Andrés Laso Pérez. Superficie afectada: 920 metros cuadrados.

Santander, 20 de octubre de 1988.—El consejero de Presidencia, Roberto Bedoya Arroyo.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA**Dirección Jurídica Regional****EXPROPIACIONES***Expediente de información pública*

Proyecto: Camino de la Sierra.
 Término municipal: Ramales de la Victoria.

Por el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria ha sido aprobado, con fecha 18 de octubre de 1986, el referido proyecto.

Con los efectos establecidos en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se abre información pública del expediente expropiatorio durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

La relación de titulares y bienes afectados se indican en la relación que al final se incluye.

Dicho expediente se hallará de manifiesto en los organismos que más abajo se detallan para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen y presentar alegaciones, a los solos efectos de rectificar posibles errores que puedan aparecer al relacionar los titulares o bienes afectados.

Ayuntamiento de Ramales de la Victoria.
 Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.
 Servicio de Reforma de Estructuras, calle Calderón de la Barca, número 8-1.º, Santander.

Relación de expropiados

Finca: Polígono, 1; número, 126. Titular: Don Vidal Fernández Fernández. Domicilio: Ramales. Superficie afectada: 736 metros cuadrados.

Finca: Polígono, 1; parcela, 143. Titular: Don Vidal Fernández Fernández. Domicilio: Ramales. Superficie afectada: 1.948 metros cuadrados.

Santander, 20 de octubre de 1988.—El consejero de Presidencia, Roberto Bedoya Arroyo.

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**2. Otras disposiciones****DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA**

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 86/88.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Centro de transformación denominado Bloques Lavín; tipo intemperie; de 250 KVA.; 12.000/380-220 V, y su línea de alimentación.

Situación: Sarón, término municipal de Santa María de Cayón.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 3 de octubre de 1988.—El director provincial, P. D., el jefe de la Sección de Energía, Antonio Peña Flórez.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 77/88.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de In-

industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Modificación de la línea eléctrica aérea trifásica denominada Enlace entre Nestares y C. T. I. Mirasierra 2.

—Tensión: 20 KV.

—Longitud: 456 metros.

—Origen: Línea Reinosa-Campo.

—Situación: Término municipal de Enmedio.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 3 de octubre de 1988.—El director provincial, P. D., el jefe de la Sección de Energía, Antonio Peña Flórez.

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Beca de investigación

El Ayuntamiento de Camargo a través de la Concejalía de Educación y Cultura, convoca una beca para el desarrollo de un trabajo de investigación sobre la historia del valle con el fin de adquirir un mayor conocimiento de la misma.

Primero. Tema.—Historia de Camargo en los siglos XVII y XVIII.

Segundo. Cuantía.—La dotación de la beca será de 600.000 pesetas a pagar en tres trimestres, el último una vez finalizado el trabajo.

Tercero. Duración.—Será de nueve meses prorrogable, hasta un plazo máximo de doce, sin que suponga aumento de la cuantía de la beca, salvo acuerdo previo de la Corporación.

Cuarto. Condiciones de los aspirantes.

a) Estar en posesión del título de licenciado en Filosofía y Letras.

b) No ser beneficiario de ninguna ayuda de este tipo o equivalente.

Quinto. Documentación a presentar.

a) Los aspirantes habrán de presentar junto con la solicitud, documentación acreditativa de los estudios realizados, exigidos para optar a la presente convocatoria.

b) Currículum que vendrá avalado por la documentación acreditativa correspondiente.

c) Plan de trabajo a desarrollar.

Sexto. Presentación de las solicitudes.—Las solicitudes y demás documentación deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Camargo, du-

rante las horas de oficina, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Séptimo. Selección de los aspirantes.

a) La selección de los aspirantes se efectuará por la Comisión de Educación y Cultura del Ayuntamiento de Camargo, asistida por especialistas en la rama de Historia.

Igualmente dicha Comisión queda facultada a la vista de la documentación aportada por los distintos aspirantes, para proponer que la beca quedase desierta, en cuyo caso la declaración del órgano competente será inapelable.

b) La baremación de los candidatos será:

—Licenciatura en Filosofía y Letras, en la especialidad de la Historia Moderna, 1 punto.

—Plan de trabajo a desarrollar, hasta 3 puntos.

—Curso de doctorado en Historia, 2 puntos.

—Tesis doctoral sobre los siglos XVII y XVIII, hasta 2 puntos.

—Los cursos realizados en centros oficiales reconocidos sobre este campo, se valorarán a 0,30 puntos por curso, hasta un máximo de 3 puntos.

—Publicaciones efectuadas, hasta 3 puntos.

c) La Comisión de Educación y Cultura elevará la propuesta a la Comisión Municipal de Gobierno para su concesión.

Octavo. La resolución se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento. Asimismo se comunicará el fallo a los aspirantes para que puedan formular las alegaciones pertinentes, en el plazo de quince días a contar de la comunicación. Transcurrido el cual, caso de formularse alegaciones, serán estudiadas por el jurado, quien elevará la propuesta al órgano competente para su concesión definitiva.

Noveno. El trabajo realizado quedará en propiedad del Ayuntamiento de Camargo, quien se reserva el derecho a difundir y publicar el mismo.

Décimo. La Comisión de Educación y Cultura del Ayuntamiento de Camargo podrá requerir, siempre que lo considere pertinente, al aspirante seleccionado a fin de que sea informada sobre la marcha del trabajo.

Undécimo. El trabajo a desarrollar habrá de ser original, sin ser copia o reproducción de estudios realizados con anterioridad (tesinas, tesis, etc.)

Camargo a 7 de octubre de 1988.—El alcalde en funciones (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

ANUNCIO

En sesión de la Comisión de Gobierno de 22 de septiembre de 1988, se ha acordado aprobar la lista de admitidos y excluidos para cubrir en propiedad una plaza de sargento jefe de la Policía Municipal.

Admitidos

Tomás Velasco Velasco.
Agustín Garay Bengoechea.

Excluidos

Juan Antonio García del Río.
Isidro Álvarez Álvarez.

Por no reunir las condiciones exigidas en el apartado i), del número 2 de las bases aprobadas para celebrar la convocatoria.

Lo que se hace público por espacio de quince días a efectos de reclamación por los interesados.

Santoña, 17 de octubre de 1988.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

ANUNCIO

En sesión de la Comisión de Gobierno del día 16 de septiembre de 1988, se ha acordado aprobar la lista de admitidos y excluidos para cubrir en propiedad seis plazas de guardias municipales, con la salvedad de que los que no hicieron constar expresamente en la solicitud todas y cada una de las condiciones de la base sexta de la convocatoria y no las reúnan, quedarán automáticamente excluidos al comenzar las pruebas de la susodicha oposición.

Relación de aspirantes admitidos y excluidos a realizar las pruebas de la oposición para cubrir seis plazas de guardia municipal

Admitidos

Francisco José Alonso Merchán
 Carolina Yolanda Álvarez Elvira
 José Luis Argos Arnaiz
 Juan José Argos Bodegas
 Fernando Badiola Santamaría
 Juan Carlos Barrasa Murillo
 Eduardo José Cabieces Gutiérrez
 María Flor Calvo Santiago
 Juan Manuel Callejo Díez
 Adolfo Cavia Cabieces
 Ruperto Cortés Martínez
 Juan Carlos Díaz Cano
 Luis Fernández Vázquez
 Juan Carlos Ganzábal Marquínez
 Juan Carlos Ganzo Martínez
 José María García del Río
 Carmelo Gonzalo Almendro
 José Herbella Hernández
 Carmen Laguardia Zabala
 Luis Laguardia Zabala
 María Ángeles Soraya Linaje Gómez
 José Ramón López Fernández
 José Alberto López Liaño
 Miguel López de los Santos
 José Antonio López Vázquez
 José Leonardo Martínez Silva
 Jesús Maza Rodríguez
 Fernando Ontañón González
 Eduardo Pardo Ortiz
 Fernando Pérez Enguita
 Jesús Portillo Merino
 Rufino Ramos Herbella
 Teresa Rodríguez Barruetabeña
 José Ignacio Ruiz Solana
 José Luis Salgado Martínez
 Fernando Salomón González
 Cristina San Emeterio Sánchez

María Ángeles San Joaquín Arnaiz
 Genoveva Sárraga Herbella
 Gema Subirana Brambilla
 Jesús Valle Rosete
 Fernando Vinatea López

Excluidos

Ninguno, con la salvedad apuntada en el comienzo del escrito.

Lo que se hace público por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones por los interesados.

Santoña, 17 de octubre de 1988.—El alcalde (ilegible).

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE EL ASTILLERO

EDICTO

Por don Máximo Bolado Martiño se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de «estación de servicio en carretera», en la calle Prosperidad, 59, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

El Astillero a 18 de octubre de 1988.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

EDICTO

Por doña Amelia Fernández González se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar en el barrio de Sopenilla, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

San Felices de Buelna a 18 de enero de 1988.—El alcalde (ilegible).

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 554/88

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capi-

tal y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 554/88, seguidos a instancia de don José Luis Barón Ortega, contra «Industrias Yágüez» y otros, en reclamación por despido.

Se hace saber: Que se señala el día 22 de noviembre, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de la Magistratura de Trabajo, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a herederos de don Miguel Ángel Yágüez Pérez, actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 17 de octubre de 1988.—El secretario (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 569/88

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 569/88, seguidos a instancia de don Fernando Sanz Sanz, contra «Industrias Yágüez» y otros, en reclamación por despido.

Se hace saber: Que se señala el día 22 de noviembre, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de la Magistratura de Trabajo, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a herederos de don Miguel Ángel Yágüez Pérez, actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 17 de octubre de 1988.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

Expediente número 688/87

Don Julio Sáez Vélez, magistrado juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramita expediente de dominio núme-

ro 688/87, para reanudación de tracto sucesivo interrumpido de la finca que se dirá a instancia de los cónyuges don Miguel Ángel Pérez Millán y doña María Soledad Mediavilla Polanco, mayores de edad, ingeniero naval y sin profesión especial, respectivamente, y vecinos de Madrid.

La finca objeto de expediente se describe así:

«Número 40. Piso 5.º, letra D, del lado Sur, existente en la quinta planta alta de la casa número 64, hoy 66 del paseo del General Dávila, en Santander, de una superficie útil de 65,53 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, cocina, cuarto de baño, comedor y tres habitaciones, con las instalaciones de agua, alcantarillado, corriente eléctrica y ascensor. Linda: Sur o frente, paseo del General Dávila; Norte o espalda, piso 5.º, letra A de este portal; Este, piso 5.º, letra B del portal número 62, hoy 64 y terreno de la finca sobrante de edificación, hoy destinado a calle de acceso, y Oeste, piso 5.º, letra C de este portal y terreno sobrante de edificación. Tiene asignada una cuota de participación en el total del inmueble de 1 entero 62,5 centésimas por ciento.»

Y por medio del presente se cita a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada así como a las personas de quienes procedan los bienes para que en término de diez días puedan comparecer en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Santander a 5 de octubre de 1988.—El magistrado juez, Julio Sáez Vélez.—El secretario, Félix Mozo Méndez.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Expediente número 299/87

Don José Casado Orozco, secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Santander,

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 299/87 que luego se dirá, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 22 de julio de 1987. El ilustrísimo señor don Javier Cruzado Díaz, magistrado-juez de primera instancia número cuatro de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por el procurador don Dionisio Mantilla Rodríguez, en representación de «Banco de Vizcaya, S. A.», con domicilio social en Bilbao, Gran Vía, número 1, dirigido por el letrado don Ciríaco Martínez Balbás, contra don Jesús Gómez Valle y doña Evangelina Setién y don Manuel Lafuente Montes, vecinos de Renedo de Piélagos y el último de Torrelavega, declarados en rebeldía en estos autos y versando el juicio sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor don Jesús Gómez Valle, doña Evelina Setién y don Manuel Lafuente Montes, y con su producto hacer cumplido y entero pago a la acreedora «Banco de Vizcaya, S. A.», de las responsabilidades porque se despachó, o sea, por la cantidad de 875.785 pesetas, im-

porte del principal, más los gastos de protesto, sus intereses legales desde la fecha de estos últimos y las costas que se imponen a dicha parte demandada. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Javier Cruzado (rubricado).

Concuerda bien y fielmente con su original a que en todo caso me remito y para que sirva de notificación al demandado en rebeldía, don Manuel Lafuente Montes, dado su ignorado paradero, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Santander a 24 de junio de 1988.—El secretario, José Casado Orozco.

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER

Expediente número 196/87

Don Rómulo Martí Gutiérrez, magistrado juez del Juzgado de Distrito Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición bajo el número 196/87, a instancia de la procuradora doña Belén Bajo Fuente, en nombre y representación de «Banco Herro, S. A.», sobre reclamación de 66.998 pesetas, contra don Francisco Anuarbe Gil y doña Mercedes Saiz del Valle, mayores de edad y vecinos de Santander, con domicilio últimamente conocido en prolongación de Floranes, 48, 3.º E, y en la actualidad en ignorado paradero y en los que en diligencia de ordenación del día de hoy por medio del presente he acordado emplazar a los referidos demandados, para que dentro del improrrogable plazo de seis días se personen en autos para hacerle entrega de las copias de la demanda y demás documentos a la misma referentes que se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y contesten la demanda por escrito y con firma de letrado si lo estiman pertinente, bajo apercibimiento de que de no comparecer serán declarados en rebeldía, parándoles el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma a los demandados en ignorado paradero, don Francisco Anuarbe Gil y doña Mercedes Saiz del Valle, y su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente, en Santander a 7 de septiembre de 1988.—El juez, Rómulo Martí Gutiérrez.—El oficial en funciones de secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES DE SANTANDER

Citación

Expediente número 566/87

Por el presente, y de conformidad con lo acordado en autos de juicio de faltas número 566/87, seguidos en este Juzgado por presunta falta de daños en tráfico, se cita a «Derma Farmacia Vichi», con último domicilio conocido en la localidad de Madrid, calle Barquillo, 10, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la sala de audiencias de este Juzgado, el próximo día 16 de noviembre, a las once treinta horas, para la celebración del acto del juicio, pre-

viniéndole que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse, y que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Santander a 15 de octubre de 1988.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO DE LAREDO

EDICTO

Expediente número 142/88

Doña Azucena Silvino Carreras, jueza de distrito de Laredo (Cantabria)

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado de Distrito a mi cargo se tramita juicio verbal civil bajo el número 142/88, sobre acción negatoria de servidumbre, promovido a instancia de doña María del Pilar Madrazo Fuentecilla y otros, representados por el procurador de los tribunales don Fermín Bolado Gómez, contra don Luis Ruiz Palizas, mayor de edad y vecino de Nates-Voto, y contra los herederos de doña Amalia López, y cuyo acto del juicio verbal civil tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado de Distrito, a las once horas del día 25 de noviembre próximo.

Y para que tenga lugar la citación en legal forma para dicho acto del juicio de los herederos desconocidos de doña Amalia López, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», en Laredo a 11 de octubre de 1988.—La jueza de distrito, Azucena Silvino Carreras.—La secretaria (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO DE VILLACARRIEDO

Expediente número 376/85

Doña Iciar Olaiz Polo, secretaria del Juzgado de Distrito de Villacarriedo (Cantabria),

Doy fe y testimonio: Que en autos de juicio de faltas número 376/85, seguidos en éste por daños en accidente de circulación se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor:

Sentencia.—En Villacarriedo a 13 de septiembre de 1988. En nombre de Su Majestad el Rey, el señor juez de distrito de esta demarcación, don Luis María Pozo Fernández, ha visto y oído este juicio verbal de faltas número 376/85, seguido con intervención del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, contra don Mauro Tapias Gómez, en virtud de denuncia de don Rufino Peredo Abascal, por daños en accidente de tráfico, con la responsabilidad civil directa del consorcio de compensación de seguros, concedida por el artículo 601 del Código Penal.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Mauro Tapias Gómez, como autor responsable de una falta de simple imprudencia con el resultado de daños ya definida a la pena de 25.000 pesetas de multa con arresto sustitutorio de carácter carcelario de un día por cada 1.000 pesetas o fracción impagada y a que indemnice a don Rufino Peredo Abascal en la cantidad de 12.705 pesetas de las que responderá civilmente de forma solidaria y directa el «Consortio de Compensación de Seguros».

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Lo anterior concuerda bien y fielmente con su original a cuyo texto me remito.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación en forma a don Mauro Tapias Gómez, en ignorado paradero en España, expido el presente, en Villacarriedo a 14 de septiembre de 1988.—La secretaria, Icíar Olaiz Polo. 810

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

Cédula de citación

Expediente número 1.239/86

En virtud de lo acordado por la señora jueza de distrito número dos de esta ciudad, en el día de la fecha se cita a don Tomás Maza, para que comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.239/86, el día 13 de diciembre, a las diez horas, así como declarar y hacerle ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Se previene a las partes que deberán concurrir a dicho acto provistas de los medios de que intenten valerse, y a los presuntos culpables que residan fuera de esta jurisdicción, que no tendrán obligación de comparecer, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que en su defensa convenga y apoderar a persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuvieren. Este apoderamiento podrá hacerse ante notario o por comparecencia ante cualquier secretario de Juzgado de Distrito o de Paz.

Se apercibe tanto a las partes como a los testigos que, de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega, 7 de octubre de 1988.—El secretario (ilegible). 856

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

Cédula de citación

Expediente número 676/85

En virtud de lo acordado por la señora jueza de distrito número dos de esta ciudad, en el día de la fecha se cita a don José Palomero Toyos, para que comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 676/85, el día 14 de diciembre, a las nueve quince horas para prestar declaración y presentar documentación del vehículo.

Se previene a las partes que deberán concurrir a dicho acto provistas de los medios de que intenten valerse, y a los presuntos culpables que residan fuera de esta jurisdicción, que no tendrán obligación de comparecer, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado alegan-

do lo que en su defensa convenga y apoderar a persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuvieren. Este apoderamiento podrá hacerse ante notario o por comparecencia ante cualquier secretario de Juzgado de Distrito o de Paz.

Se apercibe tanto a las partes como a los testigos que, de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega, 13 de octubre de 1988.—El secretario (ilegible). 858

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

Cédula de citación

Expediente número 1.237/86

En virtud de lo acordado por la señora jueza, accidental, de instrucción número dos de Torrelavega (Cantabria), en providencia del día 29 de los corrientes, recaída en el rollo de apelación 86/88, juicio de faltas 1.237/86, en la que se señala para la celebración de la vista pública en la sala de audiencias de este Juzgado el próximo día 31 de octubre de 1988, a las diez treinta horas, se cita a don Dirk Heynes, en ignorado paradero, para que comparezca a la expresada vista y con los apercibimientos legales.

Y para que sirva de citación en legal forma al condenado don Dirk Heynes, en ignorado paradero, expido la presente, en Torrelavega a 29 de septiembre de 1988.—El secretario (ilegible).

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	5.000
Suscripción semestral	2.700
Suscripción trimestral	1.500
Número suelto	35
Número suelto del año en curso	40
Número suelto de años anteriores	50

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	200
d) Por plana entera	20.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 58 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Administración: Daoíz y Velarde, 3 - C. P. 39003 - Santander - Teléfono 31 43 15

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1988 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003